

# **Alerta Regulatoria Política Nacional de TIC y Banda Ancha - Noviembre 2017**

**Fue publicado el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Banda Ancha y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**

El 28 de noviembre de 2017, fue publicada la Resolución Ministerial N° 1135-2017-MTC/01.02 (la “Resolución”), mediante la cual se dispuso la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprobará la Política Nacional de Banda Ancha y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (el “Proyecto”) en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el “MTC”).

El Proyecto incluye las políticas generales y específicas a ser adoptadas por el Estado para la expansión de las TIC y de la banda ancha. Estas incluyen:

1. Fomentar y garantizar el despliegue de infraestructura de transporte y acceso a las telecomunicaciones, especialmente a través de la compartición de infraestructura y el tendido de redes.
2. Mejorar la gestión y el aprovechamiento del espectro radioeléctrico, aplicando esquemas para la asignación eficiente del recurso.
3. Garantizar la cobertura y continuidad de la prestación de servicios de telecomunicaciones, fomentando la expansión de redes y de cobertura.
4. Fomentar la competencia de los servicios de telecomunicaciones, promoviendo la desconcentración y abogando por la reducción de tarifas.
5. Promover el desarrollo de servicios, contenidos y aplicaciones digitales en el Perú, promoviendo la investigación intersectorial.
6. Fomentar el uso de la banda ancha y la alfabetización digital, promoviendo la asequibilidad de dispositivos y servicios.

El Proyecto también plantea una serie de objetivos relacionados con cada política específica, los cuales la entidad aspira a cumplir hacia el 2021. Estos incluyen índices de cobertura y de uso del espectro radioeléctrico, así como tasas de penetración del uso y acceso a internet, y otros indicadores de competencia en el

mercado.

Cabe añadir que el artículo 1° de la Resolución otorga un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación de opiniones, comentarios o sugerencias al proyecto. Dicho plazo vence el próximo miércoles 20 de diciembre. Los comentarios deberán ser remitidos por escrito al MTC, con atención a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, o vía correo electrónico a la dirección [wnarvaez@mtc.gob.pe](mailto:wnarvaez@mtc.gob.pe).

Para mayor información por favor contactar a María del Rosario Quiroga ([rquiroga@estudiorodrigo.com](mailto:rquiroga@estudiorodrigo.com)) o a Andrea Morelli ([amorelli@estudiorodrigo.com](mailto:amorelli@estudiorodrigo.com)).